

## Pensionados de leyes reparatorias mayores de 82 años podrán acceder por primera vez a la PGU

» En Magallanes, 157 personas se verán beneficiadas con esta modificación, que les permitirá sumar los \$250.000 mensuales de la Pensión Garantizada Universal sin perder su asignación reparatoria.

Por primera vez desde su implementación, la Pensión Garantizada Universal (PGU) podrá ser recibida por personas mayores de 82 años que cuentan con pensiones asociadas a leyes reparatorias. La medida, contemplada en la reciente Reforma de Pensiones, reconoce una deuda pendiente con quienes han sido víctimas de vulneraciones graves a sus derechos humanos o persecución política en el pasado, permitiéndoles acceder a este beneficio estatal sin que ello implique renunciar a las pensiones que ya reciben por parte del Estado.

La normativa incluye a quie-

nes son beneficiarios de las leyes Valech, Rettig, exonerados políticos y pensiones de gracia, quienes hasta ahora quedaban fuera del sistema de la PGU debido a restricciones normativas que limitaban el acceso a personas con otras pensiones financiadas por el Estado.

"Hoy día nuestra PGU va a ser accesible también para quienes son beneficiarios de leyes reparatorias. Por tanto, es importante informar que quienes tengan 82 años o más cumplidos en septiembre pueden postular, cumpliendo los requisitos que corresponden, y acceder a este beneficio estatal",

señaló la seremi del Trabajo y Previsión Social de Magallanes, Jessica Bengoa Mayorga, durante el anuncio oficial en Punta Arenas.

La autoridad recalcó que se trata de una medida con un profundo sentido de justicia: "Muchas de estas personas fueron excluidas por décadas, incluso del derecho a una vejez digna. Esta es una señal concreta de reparación y dignidad, y la Reforma de Pensiones lo contempla como parte de una visión más integral del sistema de seguridad social".

En la Región de Magallanes, el Instituto de Previsión Social

(IPS) identificó a 157 personas beneficiarias de leyes reparatorias que ya tienen la edad requerida para postular a la PGU. Sin embargo, hasta ahora las postulaciones han sido escasas, por lo que las autoridades han intensificado los llamados e instancias de difusión para asegurar que nadie quede fuera.

La directora regional del IPS, Gloria Marín Sepúlveda, subrayó que una de las principales confusiones entre la ciudadanía es creer que deben optar entre su pensión reparatoria y la PGU: "Es importante decirles que no van a perder su pensión reparatoria por solicitar la PGU. Estos

\$250.000 se suman a su pensión, no se restan. Tampoco es necesario tener una pensión previsional para acceder. El requisito central es no estar dentro del 10% con mayores ingresos, además de tener el Registro Social de Hogares actualizado y una residencia efectiva en el país".

Marín también explicó que, además de los canales virtuales, como los portales [www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl) y [www.chileatiende.cl](http://www.chileatiende.cl), la atención presencial en las oficinas de ChileAtiende de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams estará especialmente enfocada en asistir a este grupo prioritario.